

MEMORIA

ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA, REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO REGULADO.

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA NORMA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de los proyectos o anteproyectos de ley y reglamentos, debe substanciarse una consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las asociaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, por lo que en su cumplimiento llévase a cabo la consulta previa en el procedimiento para la elaboración de la *Ordenanza reguladora del servicio municipal de estacionamiento regulado de Urretxu*.

Antecedentes de la norma	<p>La presente norma no cuenta con antecedentes, salvo alguna referencia que se realiza en el artículo 9.7 de la Ordenanza general reguladora de las sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en el municipio de Urretxu.</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 b) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, corresponde al municipio el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<p>La demanda de aparcamiento en una zona que permite dar servicio a la calle Labeaga, en horario comercial.</p> <p>Evitar el estacionamiento perenne de algunos vehículos que no permiten una adecuada rotación.</p>

Necesidad y oportunidad de su aprobación	Atender adecuadamente la demanda de estacionamiento, dentro de los objetivos generales de calidad urbana y accesibilidad, son los motivos por los que se entiende oportuna esta ordenanza.
Objetivos de la norma	Facilitar el estacionamiento y la rotación de los vehículos en la zona comercial de Kalerrota, posibilitando con ello disponer de espacios de aparcamiento para personas que se acerquen a realizar sus compras en el centro urbano.
Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.	La solución alternativa sería no elaborar ordenanza alguna. Sin embargo, el deseo de mejorar el estacionamiento en la zona de Kalerrota aconseja proceder a su elaboración y asegurar una aplicación uniforme y eficaz de la misma.